



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000959-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a datos por provincia de cada uno de los incendios forestales desde el 1 de enero de 2022 hasta el fin de la época alta de riesgo de incendios en Castilla y León; y a los expedientes de incendios forestales con conocimiento de la autoría que hayan sido reclamados a las personas físicas o jurídicas en cada una de las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 28 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/000959, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El anexo que se adjunta en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100959, formulada por D. Jose Luis Vázquez Fernández, D. Miguel Hernández Alcojor, D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D.ª Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los incendios forestales desde el 1 de enero de 2022 hasta el fin de la época alta de riesgo de incendios en Castilla y León.

Los incendios forestales acaecidos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022 en que finaliza la época declarada de riesgo alto, se detallan en el Anexo adjunto, con indicación de la referencia de la emergencia, la fecha de inicio, provincia, municipio, localidad, superficie afectada y su posible causa y motivos, siendo una relación de carácter provisional en tanto se elevan a definitivos los partes de incendios, estando en investigación la causa y la autoría y calculando los gastos de extinción, no se han iniciado procedimientos de reclamación.

Valladolid, 25 de noviembre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.